HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 5/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

Entre Hospital Distrital de Ñemby, domiciliada en Defensores del Chaco e/ Ytororó y Tte. Rivas, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra, Chyntia Karina Decoud, **Directora General del Hospital de Ñemby,** con Cédula de Identidad N° **2.332.792**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Granos y Aceites S.A.C.I.A., domiciliada en José Cataldi c/ Avelino Martínez, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Enrique Javier Terwindt Benítez, con Cédula de Identidad N° **787.200**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**", correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 5/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 380.778.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por el Hospital Distrital de Ñemby, según Resolución Nº 01/2020, de fecha 03/09/2020. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 02/2020, del 10/11/2020.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nº Orden	Nº de Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (CON IVA)	Marca	Procedencia Producto	Total (IVA incluido)
1	5	Arroz grano largo fino parbolizado tipo I	Kilogramos	810	4.800	LOZANO	NACIONAL	3.888.000
2	6	Fideo moñito	Kilogramos	350	5.135	LOZANO	NACIONAL	1.797.250
3	12	Salsa de soja	Unidad	100	5.720	DON DULZON Y PICANTIN	NACIONAL	572.000
4	19	Ajo	Kilogramos	40	18.865	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	754.600
5	20	Acelga verde (crudo)	Unidad	405	900	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	364.500
6	21	Cebolla blanca de cabeza	Kilogramos	900	4.135	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	3.721.500
7	27	Repollo	Kilogramos	300	4.100	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	1.230.000
8	28	Tomate	Kilogramos	970	5.100	GRANOS Y ACEITES	NACIONAL	4.947.000
							TOTAL	**17.274.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diez y siete millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta guaraníes.**

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

Dra. Chyntia H. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Nemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 5/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY***

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCIÓN

Dra. Chyntia M. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

CONTRATO N° 5/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048397 - 9

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • Ñemby • Hospital Distrital • DIRECCIÓN

Dra. Chynthia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 5/2020
LCO N° 1/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas"
ID N° 380.778

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2020.

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

ENRIQUE TERWINDT
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80048307-9

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION